

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 9** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos, y se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera fase del ejercicio del concurso-oposición de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la especialidad audiovisuales, nivel salarial C2, convocado por Resolución de 8 de junio de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), y en la base cuarta de la Resolución de 8 de junio de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de julio de 2009) por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes de Personal Laboral, de la Especialidad Audiovisuales y de nivel salarial C2, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera se encuentra publicada en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>). La segunda figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Para ello, podrán dirigirse al Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (Colegio “San Pedro y San Pablo”, plaza de San Diego, sin número). Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración de la primera fase del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 8 de abril de 2010, a las nueve y treinta horas, en el aula 16 de la Facultad de Derecho.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2010.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE DE LA ESPECIALIDAD “AUDIOVISUALES C2”

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
09027707-T	Antúnez García, José Ángel	No tiene experiencia sustitutoria en la misma área de actividad
70414545-E	Cordero del Cerro, Quintín	No tiene experiencia sustitutoria en la misma área de actividad

(03/8.669/10)